

TSJ declara inadmisibile recurso de nulidad contra la Constituyente

Autor Administrator
Tuesday, 13 de June de 2017
Modificado el Tuesday, 13 de June de 2017

Este recurso de nulidad es la segunda acci3n que ejerce la Fiscal contra la Asamblea Nacional Constituyente

Emen .- La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declar3 este lunes inadmisibile el recurso de amparo cautelar introducido por la fiscal general de la Rep3blica, Luisa Ortega D3-az, en el que solicitaba la nulidad del proceso Constituyente.

De acuerdo con informaci3n publicada por el TSJ, a trav3s de su perfil en la red social Twitter, "el pronunciamiento sobre el amparo cautelar es inoficioso por la inepta acumulaci3n de pretensiones".

Este recurso de nulidad es la segunda acci3n que ejerce la Fiscal contra la Asamblea Nacional Constituyente, pues el pasado 13 de junio pidi3 la aclaratoria de la sentencia 378 en la que el m3ximo tribunal del pa3s consider3 que no es necesario ni constitucionalmente obligante, un refer3ndum consultivo previo para la convocatoria del referido mecanismos.

Esta aclaratoria fue declarada inadmisibile por falta de legitimaci3n de la Fiscal, de acuerdo a las atribuciones constitucionales del Ministerio P3blico, refiri3 la agencia EFE.

- <http://www.elmundo.com.ve/Noticias/Actualidad/Politica/TSJ-declara-inadmisibile-recurso-de-nulidad-contra-.aspx>